



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba el Real Decreto para transferir 110 millones de euros a las CCAA para ayudar a autónomos y pymes a modernizar el transporte por carretera

- Mitma destina los fondos europeos a la convocatoria de subvenciones para autónomos y pequeñas y medianas empresas privadas del sector del transporte de viajeros y mercancías por carretera.
- El programa persigue incrementar la eficiencia de las empresas mediante la digitalización, la sostenibilidad, la conectividad, la renovación de sistemas y la introducción de nuevas tecnologías.
- El Ministerio crea la figura de los Proveedores de Soluciones de Modernización para facilitar a autónomos y pymes la gestión de las ayudas y la implantación de las soluciones de modernización.
- Las transferencias se encuadran en la inversión 4 del componente 6 “Movilidad sostenible, segura y conectada” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Las ayudas están incluidas en el acuerdo de diciembre de 2021 con los transportistas y el sector ha participado de forma activa en su definición.

Madrid, 25 de octubre de 2022 (Mitma)

El Gobierno ha dado luz verde al Real Decreto por el que se aprueba la transferencia de 110 millones de euros a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la modernización del transporte por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Los fondos se transferirán a las comunidades y ciudades autónomas para la concesión de ayudas a autónomos y pequeñas y medianas empresas



privadas de transporte de viajeros por carretera y a las que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, para impulsar su digitalización y la aplicación de nuevas tecnologías.

Así, mediante este Real Decreto, aprobado hoy en Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), se regula la transferencia de los 110 millones de euros de los fondos europeos de recuperación y se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en concurrencia simple, a las que deberán sujetarse las CCAA, Ceuta y Melilla para realizar las convocatorias. Éstas dispondrán de un plazo de cinco meses desde la concesión de la subvención para publicar las convocatorias de las ayudas a pymes y autónomos.

La distribución de los fondos NextGenerationEU se ha realizado siguiendo el criterio de población, tal y como se consensuó con los gobiernos regionales en la Conferencia Nacional de Transportes del pasado 6 de julio.

Para la definición de las actuaciones subvencionables incluidas en este Real Decreto se ha contado con la participación del sector, así como de las empresas tecnológicas del ámbito del transporte por carretera y de las Comunidades Autónomas. No en vano, las ayudas están incluidas en el acuerdo de diciembre de 2021 alcanzado con los transportistas para contribuir a garantizar la rentabilidad del sector.

### **Modernizar las empresas**

Este programa de incentivos persigue incrementar la eficiencia de las empresas y del sistema de transporte por carretera mediante la digitalización, la sostenibilidad, la conectividad, la renovación de los sistemas y la introducción de nuevas tecnologías en el sector.

Se estima que se podrá contribuir a la modernización de unas 17.000 pymes con una subvención de hasta 25.000 euros por empresa, lo que conlleva mejoras en la eficiencia y en la competitividad del sector, impulsando también el cumplimiento de la normativa sectorial con la menor carga posible gracias a la digitalización.

Para conseguir la interoperabilidad de los sistemas y procesos de los diferentes actores involucrados en el transporte de mercancías, se ha considerado necesario promover, no solo la modernización de las empresas de transporte por carretera, sino también de los operadores de



transporte y de las empresas cargadoras, como miembros indispensables de la cadena de transporte.

El sector del transporte por carretera en España se encuentra muy atomizado, con un número considerable de empresas pequeñas que no disponen de la capacidad ni los medios para mejorar su eficiencia mediante la introducción de nuevas tecnologías. Por este motivo, estas ayudas se han destinado a los autónomos y a las pequeñas y medianas empresas.

### Proveedor de servicios

Una vez publicadas las convocatorias por parte de cada Comunidad Autónoma y de las ciudades de Ceuta y Melilla, los destinatarios últimos de las ayudas (autónomos y pymes del sector del transporte por carretera) tendrán hasta el 30 de junio de 2024 para solicitarlas en la Comunidad Autónoma donde tengan su residencia fiscal, conforme al procedimiento que establezcan en las respectivas convocatorias. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos.

Con el fin de facilitar la gestión de las ayudas y la implantación de las soluciones de modernización subvencionadas, se ha creado a la figura de los Proveedores de Soluciones de Modernización.

Así, las empresas del ámbito tecnológico y digital que sean proveedores de alguna de las soluciones de modernización incluidas en el Real Decreto aprobado hoy, y que cumplan las condiciones fijadas para ser Proveedor de Soluciones de Modernización, podrán solicitar a Mitma su adhesión al programa de ayudas, mediante un procedimiento que se publicará en la web del Ministerio, y previa publicación de un anuncio de adhesión. No obstante, las CCAA que lo deseen podrán publicar anuncios de adhesión complementarios al del Ministerio.

Una vez se haya resuelto el procedimiento de concesión de la ayuda, el destinatario último recibirá un «cheque moderniza», por la cuantía correspondiente a las actuaciones para las que se solicita la ayuda.

El destinatario último deberá emplear la ayuda concedida en la contratación de alguna de las Soluciones de Modernización incluidas en el Real Decreto, formalizando para ello Acuerdos de Prestación de Soluciones de Modernización con los Proveedores de Soluciones de Modernización Adheridos.



Una vez formalizado este Acuerdo, se procederá a la prestación de la solución de modernización por parte del Proveedor. El pago de la prestación se realizará por el destinatario último, mediante la cesión al Proveedor de la parte del «cheque moderniza» asociado al Acuerdo suscrito y el abono de la parte correspondiente de los costes no subvencionables.

Tras la prestación de la solución de modernización, el Proveedor, en nombre del destinatario último, deberá presentar la justificación de las acciones realizadas.

### **Soluciones de modernización subvencionables**

Se han establecido nueve categorías de soluciones de modernización subvencionables:

- Categoría 1: Gestión de documentos de control electrónicos.
- Categoría 2: Sistema de tacógrafo inteligente de segunda generación.
- Categoría 3: Integración de documentos de control electrónicos en los sistemas de gestión.
- Categoría 4: Implantación de sistemas de planificación de recursos empresariales (TMS/ERP).
- Categoría 5: Implantación de sistemas de ayuda a la explotación (SAE).
- Categoría 6: Actualización de sistemas de ayuda a la explotación (SAE).
- Categoría 7: Ayudas a los servicios de transporte de viajeros.
- Categoría 8: Implantación de aplicaciones para reclamaciones por medios electrónicos.
- Categoría 9: Mejora de sistemas de *ticketing*.

El Real Decreto establece los contenidos mínimos de las actuaciones subvencionables de cada una de estas categorías, así como las cuantías de estas en función del tamaño del destinatario último que las solicite.

Los destinatarios últimos podrán elegir hasta un máximo de dos soluciones de modernización de entre las establecidas como elegibles para su tamaño y tipo de actividad.



## Distribución de los fondos por CCAA

Estas ayudas se encuadran en la inversión 4, “Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital” del componente 6 “Movilidad sostenible, segura y conectada” del PRTR.

Esta medida, forma parte de la línea de inversión 15, dotada con 220 millones de euros, que se divide en dos acciones:

- Actuaciones de digitalización de la propia administración autonómica en relación con el transporte, dotada con un presupuesto de 110 millones de euros.
- Convocatorias, por parte de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la digitalización de empresas de transporte de viajeros y de mercancías por carretera, con un presupuesto de 110 millones de euros. Son estas convocatorias las que se regulan con el Real Decreto aprobado hoy.



**Tabla de distribución de los fondos por CCAA:**

Nota de prensa

Comunidad Autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla	Población	Créditos asignados (€)
Andalucía.	8.472.407	19.667.884 €
Aragón.	1.326.261	3.078.788 €
Asturias, Principado de.	1.011.792	2.348.779 €
Baleares, Illes.	1.173.008	2.723.026 €
Canarias.	2.172.944	5.044.282 €
Cantabria.	584.507	1.356.877 €
Castilla y León.	2.383.139	5.532.230 €
Castilla-La Mancha.	2.049.562	4.757.863 €
Cataluña.	7.763.362	18.021.903 €
Comunitat Valenciana.	5.058.138	11.741.984 €
Extremadura.	1.059.501	2.459.530 €
Galicia.	2.695.645	6.257.682 €
Madrid, Comunidad de.	6.751.251	15.672.384 €
Murcia, Región de.	1.518.486	3.525.020 €
Navarra, Comunidad Foral de.	661.537	1.535.695 €
País Vasco.	2.213.993	5.139.573 €
Rioja, La.	319.796	742.376 €
Ciudad de Ceuta	83.517	193.877 €
Ciudad de Melilla	86.261	200.247 €
<b>TOTAL</b>	<b>47.385.107</b>	<b>110.000.000 €</b>